



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
GILBERTO BOSQUES

# Reunión Híbrida

23 y 24 de junio de 2022

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**



**SERIE  
AMÉRICA  
Nº38**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Híbrida  
23 y 24 de junio de 2022



Serie: América

N° 38

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO****Reunión Híbrida  
23 y 24 de junio de 2022****ÍNDICE**

<b>I. Programa de la Reunión</b>	<b>3</b>
<b>II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)</b>	<b>8</b>
<b>III. Documentos de Apoyo</b>	<b>17</b>
• Resumen del Acta de la Reunión Virtual de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino. 9 de septiembre de 2021	18
• Nota Informativa. Agroecología. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	19
• Nota Informativa. Innovación de las Cadenas Cárnicas, Trazabilidad Ganadera. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	27
• Nota Informativa. Cooperativismo en América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	30
• Nota Informativa. Estado de Implementación en América Latina de la Agenda 2030 Enfocada al Ámbito de la Alimentación. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	36
• Nota Informativa. El Proceso Constituyente en Chile. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	43



# I. Programa de la Reunión



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
– Santiago, Chile 23 y 24 de junio de 2022 –  
Lugar: Senado de Chile (por confirmar)  
PROYECTO DE AGENDA**

<b>MIÉRCOLES 22 DE JUNIO</b>	
	Llegada de parlamentarios
<b>JUEVES 23 DE JUNIO</b>	
<p>09:00- 9:45</p> <p><b>08:00-08:45</b> <b>Hora de la Ciudad de México</b></p>	<p><b>Acto de Instalación Conjunta:</b> Palabras: Sen. Silvia Giacoppo, Presidenta del PARLATINO Sen. Álvaro Lizalde Soto, Presidente del Senado de Chile Sen. Ricardo Velázquez, Secretario de Comisiones Dip. Leandro Ávila, Secretario Alterno de Comisiones Elías A. Castillo G., Secretario Ejecutivo</p> <p><b>Directiva de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Presidencia:</b> Sen. Alejandro Sánchez – Uruguay</li> <li>▪ <b>1ra. Vicepresidencia:</b> POR DESIGNAR – Chile</li> <li>▪ <b>2da. Vicepresidencia:</b> POR DESIGNAR – República Dominicana</li> <li>▪ <b>Secretario:</b> Dip. Hugo César Capurro Flores – Paraguay</li> </ul> <p><b>Directiva de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidor</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Presidencia:</b> POR DESIGNAR – Venezuela</li> <li>▪ <b>1ra. Vicepresidencia:</b> Sen. Darlaine B. Guedez Erasmus– Aruba</li> <li>▪ <b>2da. Vicepresidencia:</b> Congr. Carlos Antonio Anderson Ramírez – Perú</li> <li>▪ <b>Secretario:</b> Dip. Jenny Azucena Martínez Gómez – Nicaragua</li> </ul>
<p>09:45 -10:00</p> <p><b>08:45-09:00</b> <b>Hora de la Ciudad de México</b></p>	<p><b>Receso para Café y traslado a salones</b></p>
<p>10:00-11:30</p> <p><b>09:00-10:30</b> <b>Hora de la Ciudad de México</b></p>	<p><b>Tema I: Ley Modelo de Agroecología.</b> Expone FAO: Sensibilización Presenta: Emma Siliprandi, oficial de Agricultura de FAO</p>

<p><b>México</b></p> <p>11:30-12:30</p> <p><b>10:30-11:30</b> <b>Hora de la Ciudad de México</b></p>	<p>Informe por país: Parlamentarios Debate</p> <p><b>Tema II: Innovación de las Cadenas Cárnicas</b> Exponen Instituto Nacional de Carnes (INAC) Uruguay Bolivia (horario por confirmar) Debate</p>
<p>13:00 -15:00 <b>12:00-14:00</b> <b>Hora de la Ciudad de México</b></p>	<p><b>Almuerzo. Lugar por confirmar</b></p>
<p>15:15-15:45</p> <p><b>14:15-14:45</b> <b>Hora de la Ciudad de México</b></p>	<p><b>Tema III: Cooperativismo y Asociativismo Rural en ALC hacia una Ley Modelo.</b> Expone: FAO: Sensibilización Presenta: Luiz Beduchi, Oficial de Desarrollo Territorial de FAO Danilo Salerno, Director Regional de la Alianza Internacional de Cooperativas Debate</p>
<p>15:45-16:30 <b>14:45-15:30</b> <b>Hora de la Ciudad de México</b></p> <p>17:30 <b>16:30</b> <b>Hora de la Ciudad de México</b></p>	<p><b>Tema IV: Estado de Implementación del ODS 2 de la Agenda 2030 en ALC</b> Informe por país Debate Conclusiones</p> <p>FIN DE LA JORNADA</p>
	<p><b>Cena</b> - Por confirmar hora y lugar</p>
	<p><b>VIERNES 24 DE JUNIO</b></p>
	<p>Traslado de los parlamentarios al Senado de Chile</p>
<p>9:30-13:00 <b>08:30-12:00</b> <b>Hora de la Ciudad de México</b></p>	<p>Sala Sesiones del Senado en Santiago – Congreso Nacional</p>

9:30- <b>08:30</b> <b>Hora de la Ciudad de México</b>	Acreditaciones / Café
10:00 -10:15 <b>09:00-09:15</b> <b>Hora de la Ciudad de México</b>	<b>Apertura:</b> <b>Saludos protocolares – (conductor)</b> <b>Intervenciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 5m / Presidente del Senado de Chile Sr. Álvaro Elizalde S.</li><li>▪ 5m / Presidenta de PARLATINO Sra. Senadora Silvia Giacoppo</li><li>▪ 5m / Presidenta Convención Constitucional Sra. María Elisa Quinteros</li></ul>
10:15 -10:45 <b>09:15-09:45</b> <b>Hora de la Ciudad de México</b>	<b>PRIMER PANEL: ESTADO DEL PROCESO CONSTITUYENTE</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 10m / Presidente de Comisión de RR.EE Senador Jaime Quintana L.(ex presidente del Senado)</li><li>▪ 10m / Vicepresidente Convención Constitucional Sr. Gaspar Domínguez D.</li><li>▪ 10m / Preguntas y comentarios</li></ul>
10:45 -11:00 <b>09:45-10:00</b> <b>Hora de la Ciudad de México</b>	<b>Pausa / Café</b>
11:00 -12:15 <b>10:00-11:15</b> <b>Hora de la Ciudad de México</b>	<b>SEGUNDO PANEL: NUEVA INSTITUCIONALIDAD PARA CHILE</b> <b>Constituyentes: 4 participantes, 15 min. c/u</b>
12:15 -12:45 <b>11:15-11:45</b> <b>Hora de la Ciudad de México</b>	<b>TERCER PANEL: UN NUEVO ROL PARA LOS PUEBLOS ORIGINARIOS</b> <b>Constituyentes: 3 participantes, 10 min. c/u</b>



12:45 -13:00 <b>11:45-12:00</b> <b>Hora de la Ciudad de México</b>	<b>Palabras finales:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Presidente de la Cámara de Diputados y Diputadas: Diputado Raúl Soto</li><li>▪ Ex Presidenta del Senado: Senadora Yasna Provoste</li></ul>
	<b>Almuerzo libre</b>

## II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

*Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.*

## EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

### Nota Informativa<sup>1</sup>

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

<sup>1</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

#### *Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.<sup>2</sup>

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

---

<sup>2</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

## La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.<sup>3</sup>

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.<sup>4</sup>

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.
- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

<sup>4</sup> *Ídem*.

<sup>5</sup> *Ídem*.

### La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).<sup>6</sup> La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.<sup>7</sup>

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.<sup>8</sup>

<b>Miembros de la Mesa Directiva 2022-2023<sup>9</sup></b>	
Presidencia	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Presidencia Alternativa	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría General	Diputado Juan Martín Rodríguez (Uruguay).
Secretaría General Alterna	Asambleísta Dina Maribel Farinango (Ecuador).
Secretaría de Comisiones	Senador Ricardo Velázquez Meza (México).
Secretaría Alterna de Comisiones	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Shirley Joanna Rivera (Guatemala).
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Senadora Daniella Ribeiro (Brasil).

### Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales,

<sup>6</sup> La vicepresidenta por México es la senadora Beatriz Paredes Rangel.

<sup>7</sup> PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

<sup>8</sup> *Ídem*.

<sup>9</sup> PARLATINO. *Senadora Silvia Giacoppo de Argentina electa presidenta del PARLATINO*. 11 de febrero de 2022. Consultado el 8 de marzo de 2022, en la URL: <https://parlatino.org/news/senadora-silvia-giacoppo-de-argentina-electa-presidenta-del-parlatino/>

derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.<sup>10</sup>

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

#### **Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

**Objetivo:**

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

#### **Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.**

**Objetivo:**

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

#### **Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.**

**Objetivo:**

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

#### **Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.**

**Objetivo:**

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora

<sup>10</sup> PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

#### **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.**

##### **Objetivo:**

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

#### **Comisión de Energía y Minas.**

##### **Objetivo:**

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

#### **Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.**

##### **Objetivo:**

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

#### **Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**

##### **Objetivo:**

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

#### **Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.**

##### **Objetivo:**

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

### **Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.**

#### **Objetivo:**

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

### **Comisión de Salud.**

#### **Objetivo:**

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

### **Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor**

#### **Objetivo:**

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

### **Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**

#### **Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

## *Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO<sup>11</sup>*

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

### *México en el PARLATINO*

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. Asimismo, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). En la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alterna para el periodo 2019-2021, quien posteriormente ocupó el cargo de Secretaria General hasta inicios de 2022. En la XXXVI Asamblea Ordinaria, el Senador Ricardo Velázquez Meza fue elegido como Secretario de Comisiones para el periodo 2022-2023.

---

<sup>11</sup> Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>

### III. Documentos de Apoyo

*Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.*

## RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL PARLATINO

9 de septiembre de 2021

---

El 9 de septiembre de 2021 se llevó a cabo en formato virtual, la Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la cual participaron el senador Alejandro Sánchez, presidente de la Comisión; el asambleísta Xavier Santos de Ecuador; la diputada Arling Alonso, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional de Nicaragua; el asambleísta Freddy Rojas de Ecuador; la diputada Laidy Veizaga Hinojosa de Bolivia; el diputado Hugo Capurro de Paraguay, y la senadora Silvia Giacoppo, Secretaria Alternativa de Comisiones del Parlatino, así como los funcionarios de la FAO, Emma Siliprandi, Oficial de Agricultura; Manuela Cuvi, Oficial Jurista del Servicio de Derecho para el Desarrollo de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe; Israel Ríos, Oficial de Nutrición de la Oficina Subregional de FAO para Mesoamérica; Luis Lobo, Oficial Técnico del Programa España FAO y punto focal para Parlatino.

Los asuntos que se examinaron en esta reunión fueron: el proyecto de Declaración sobre el Año Internacional de Frutas y Verduras, el proyecto de Ley Modelo sobre Prevención y Reducción de pérdidas y desperdicios de Alimentos, y Agroecología. Acerca de este último tema, se mencionó que Nicaragua cuenta con la Ley de Fomento a la Producción Agroecológica desde 2011; se destacó el alcance que pueden tener las leyes en esta materia para avanzar hacia la seguridad alimentaria; y se anunció que en una próxima reunión se elaboraría una propuesta de ley modelo sobre Agroecología.

Por su parte, los funcionarios de la FAO dieron ejemplos acerca de las experiencias de otros países en el asunto de la certificación a los productos agroecológicos, como Brasil y Bolivia que cuentan con una legislación específica en la que se incluye a todos los sectores involucrados, consumidores, personal técnico, organizaciones no gubernamentales, gobierno y productores.

Referente al tema de frutas y verduras, se mencionó la importancia que tienen para la nutrición, y su contribución a la economía de los pequeños agricultores rurales e indígenas y la conservación del medio ambiente. Así también, se resaltó que en el nuevo marco estratégico de la FAO se reconoce a los parlamentos como un socio clave para la organización, y que se continuará trabajando de forma conjunta con la Comisión para lograr una región de hambre cero.

Como resultado del encuentro virtual, los parlamentarios aprobaron los siguientes documentos: la Declaración Año Internacional de Frutas y Verduras, y el Proyecto Ley Modelo sobre Prevención y Reducción de pérdidas y desperdicios de Alimentos.

## AGROECOLOGÍA

### Nota Informativa<sup>12</sup>

#### Resumen

Este texto aborda qué es la agroecología, la importancia de su implementación a lo largo de los campos de cultivo, así como sus principales beneficios y cómo el sistema agrícola fue afectado por la COVID-19, etapa que podría ser aprovechada en la reformulación de políticas y una transición a la agroecología. Además, se aborda la evolución de esta técnica en Latinoamérica y, por último, se alude a su historia en México y los planes para promover su uso en los campos recientemente.

#### Introducción

Desde que los seres humanos aprendieron a sembrar, cultivar y hacer más eficiente la obtención de recursos alimenticios, se ha ido deforestando, contaminando y destruyendo gran parte de los ambientes para transformarlos en granjas, invernaderos y campos de plantación. Esta sobreexplotación de los campos agrícolas en todo el mundo ha causado un desabasto de agua, el crecimiento de plagas, la erosión del suelo, la puesta en peligro de extinción a algunas variantes de hortalizas y vegetales, así como un desequilibrio ecológico generalizado en la gran mayoría de los campos de cultivo, llevándolos a producir una menor cantidad de vegetales y a que los suelos pierdan un gran porcentaje de nutrientes naturales.

En búsqueda de la eliminación total de insectos y de bacterias, en la gran mayoría de los campos, se utilizan pesticidas, fertilizantes sintéticos, aditivos y conservantes que, en un principio, según algunos especialistas, no hacen daño al funcionamiento metabólico del cuerpo, pero que, al pasar unos años, generan dificultades de salud y afectaciones al funcionamiento del organismo.

Una de las soluciones que se plantean para intentar revertir la situación que vive la gran mayoría de los campos de cultivo es la agroecología, que “es una disciplina científica, un conjunto de prácticas y un movimiento social. Como ciencia, estudia cómo los diferentes componentes del agroecosistema interactúan; como un conjunto de prácticas, busca sistemas agrícolas sostenibles que optimizan y estabilizan la producción; como movimiento social, persigue papeles multifuncionales para la agricultura, promueve la justicia social, nutre la identidad y la cultura, y refuerza la viabilidad económica de las zonas rurales”<sup>13</sup>.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el objetivo final de la agroecología es “aplicar conceptos y principios

<sup>12</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>13</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Agroecología y Agricultura Familiar. Consultado el 11 de mayo de 2022, en: <https://www.fao.org/family-farming/themes/agroecology/es/>

ecológicos y sociales al diseño y a la gestión de los sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles para optimizar las interacciones entre los seres humanos, animales, las plantas y el medio ambiente”. Otra característica de la agroecología es que las personas tienen la capacidad de decidir lo que comen, como lo comen y en donde se produce lo que comen, además de asegurar alimentos sanos, la protección de los nutrientes del suelo, el cuidado del agua y, por consecuencia, ayuda a revertir el cambio climático creando un sistema sostenible de riego, plantación y cosecha<sup>14</sup>, que, al tiempo que brinda una mayor sostenibilidad, permite que los productos sean 100% naturales, de modo que el organismo los acepta de mejor manera.

La diversificación biológica es uno de los principios fundamentales de la agroecología, ya que gracias a ésta es posible mantener los sistemas productivos y mantener las funciones ecológicas de cada una de las especies, las cuales se complementan entre ellas, lo cual eventualmente llevará a una producción, cultivo y alimentación más sostenibles<sup>15</sup>.

### **Importancia de la agroecología**

Según la FAO, la agroecología tiene diez elementos principales<sup>16</sup>:

1. **Diversidad:** Con el incremento en la biodiversidad se obtienen beneficios en la calidad y cantidad de producción, en los nutrientes de la tierra y en los servicios ecosistémicos.
2. **Creación conjunta e intercambio de conocimientos:** Vital para las futuras innovaciones tecnológicas en el campo.
3. **Sinergias:** Potenciar funciones ecológicas.
4. **Eficiencia:** Lograr una mayor producción con menores recursos.
5. **Reciclaje:** Reducir desperdicio y menor uso de recursos externos.
6. **Resiliencia:** Mayor capacidad de resistir perturbaciones como fenómenos meteorológicos, plagas y enfermedades.
7. **Valores Humanos y Sociales:** Creación de oportunidades de empleo y reducción de desigualdades de género.
8. **Cultura y tradiciones alimentarias:** Necesidad de establecer un equilibrio entre la tradición y los hábitos de alimentación modernos para promover el consumo de alimentos saludables.
9. **Gobernanza responsable:** Generar leyes y marcos normativos que ayuden a mejorar la implementación de la agroecología.

---

<sup>14</sup> GreenPeace. ¿Qué es la agroecología? 15 de octubre de 2015. Consultado el 11 de mayo de 2022, en: <https://www.greenpeace.org/mexico/blog/49351/que-es-la-agroecologia/>

<sup>15</sup> Anderson, Colin, Bruil, Janneke et al. From Transition to domains of transformation: Getting to Sustainable and Just Food Systems through Agroecology. 25 de septiembre de 2019. Consultado el 12 de mayo de 2022, en: <https://www.mdpi.com/2071-1050/11/19/5272/htm>

<sup>16</sup> FAO. Centro de conocimientos sobre agroecología. Consultado el 12 de mayo de 2022, en: <https://www.fao.org/agroecology/home/es/>

## 10. Economía circular y solidaria: Dar prioridad a productores locales para generar mercados más equitativos y sostenibles.

La agroecología ha permitido, especialmente a las personas con menos recursos y con pocas tierras, obtener una maximización de productos, lograr un equilibrio animal y vegetal, al mismo tiempo que mantienen la calidad de nutrientes en el suelo, además de no gastar valiosos recursos en sustancias artificiales que erosionan la tierra con el tiempo. Estas mismas personas pueden desarrollar una soberanía alimentaria y revalorar la vida en las zonas rurales, donde se puede contribuir al desarrollo del campo y a la lucha en contra de la pobreza en las zonas marginadas<sup>17</sup>.

Estas técnicas de plantación y de cultivo también pueden ser provechosas en áreas urbanas a través de centros comunitarios, juntas municipales e incluso en los hogares en caso de poder contar con el espacio necesario, de manera que las personas podrían reducir significativamente el gasto en comida de los supermercados y pueden hacer crecer sus propias hortalizas sabiendo qué proceso es el que se llevó a cabo para su elaboración, además de traer beneficios ecosistémicos directamente en las zonas más contaminadas y ecológicamente desgastadas.

La agroecología combina los conocimientos tradicionales y los avances científicos para hacer más eficientes los procesos ecológicos y sociales, por lo que se pueden obtener más recursos alimenticios. Una de las prácticas más comunes en los campos actuales y que ha dañado gravemente la capacidad de generación de la tierra es el monocultivo, o la siembra de una única especie de fruto, vegetal u hortalizas. Este tipo de cultivos afectan gravemente al suelo en los cuales son plantados debido a que no se da una diversificación de nutrientes y una complementación entre los cultivos, además de no ser tan capaces de repeler plagas, utilizan una mayor cantidad de pesticidas y productos artificiales, además de una mayor cantidad de fertilizantes y un mayor uso de agua<sup>18</sup>.

Otra de las cuestiones en las que los Estados deberían de enfocarse, según algunos académicos, es en la restauración de los campos que ya han sido sobreexplotados para recuperar el potencial y restablecer el valor social de estas zonas a través de

---

<sup>17</sup> Greenpeace. 7 principios básicos de la agroecología. Consultado el 12 de mayo de 2022, en: <https://www.greenpeace.org/argentina/estos-son-los-7-principios-basicos-de-la-agroecologia/>

<sup>18</sup> Earth Observatory System. Monocultivo en la agricultura: Pros y Contras. 9 de abril de 2021. Consultado el 12 de mayo de 2022, en: <https://eos.com/es/blog/monocultivo/#:~:text=El%20monocultivo%20tiene%20m%C3%A1s%20probabilidades,herbicidas%20para%20proteger%20el%20cultivo.>

políticas sostenibles y que ayudan a revertir el deterioro. La rehabilitación de estos espacios se desarrolla por pasos<sup>19</sup>:

1. Reducir los impactos de la sociedad.
2. Mejorar y reparar el manejo y las funciones de los ecosistemas.
3. Iniciar la recuperación del ecosistema nativo.
4. Recuperar parcialmente y/o totalmente el ecosistema nativo.

Esta rehabilitación de los suelos debe de ser analizada dependiendo del caso, ya que cada una de las regiones cuenta con sus especies vegetales, propia fauna y con una serie de especies arbóreas o cactáceas que son endémicas en cierta topografía, altura o clima. La importancia de la restauración de los ecosistemas se puede ver en la agenda de las Naciones Unidas, ya que la década de 2021-2030 fue nombrada la Década de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas<sup>20</sup>.

En el Segundo Simposio Internacional sobre Agroecología, José Graziano, director general de la FAO, mencionó que se necesita promover un “cambio transformador en la forma en que producimos y consumimos alimentos. Tenemos que proponer sistemas alimentarios sostenibles que ofrezcan alimentos saludables y nutritivos, y también preservar el medio ambiente”; igualmente llamó a los hacedores de políticas a brindar un apoyo a la agroecología y llamar a reducir el impacto de la agricultura en la erosión de los suelos y el cambio climático<sup>21</sup>.

Otra de las principales ventajas de la agroecología es que está basada en el principio del reciclaje de la biomasa, de manera que la misma planta y los residuos orgánicos tienen la capacidad de funcionar como abono natural para otros tipos de cultivos, de esta manera, se optimiza la descomposición de la materia orgánica, se fortalece el “sistema inmunológico” de los sistemas agrícolas y aumenta la interacción biológica agrícola, promoviendo los procesos y servicios ecológicos claves<sup>22</sup>.

La transición de la agricultura convencional que contamina y erosiona el suelo hacia la agroecología es esencial para un futuro sostenible y un campo sano. Se debe rediseñar el agro ecosistema completamente con el fin de que funcione sobre la base de un nuevo conjunto de procesos y relaciones ecológicas, así como restablecer una conexión más directa entre los productores agropecuarios y los

<sup>19</sup> Banco Interamericano de Desarrollo. Curso de Agroecología: Principios y Aplicaciones. 26 de agosto de 2020. Consultado el 13 de mayo de 2022, en: <https://www.youtube.com/watch?v=lbpeKrwQLTs>

<sup>20</sup> Ídem.

<sup>21</sup> FAO. La agroecología puede ayudar a mejorar la producción mundial de alimentos. 3 de abril de 2018. Consultado el 12 de mayo de 2022, en: <https://www.fao.org/news/story/es/item/1113675/icode/#:~:text=La%20agroecolog%C3%ADa%20puede%20salvaguardar%20los,concentraci%C3%B3n%20de%20situaciones%20de%20hambre>

<sup>22</sup> Banco Interamericano de Desarrollo. Op. Cit.

consumidores finales y que éstos, aseguren que los productos que son cosechados en los campos son 100% naturales y que no tienen la intervención de pesticidas y abonos sintéticos que pueden llegar a causar un daño considerable con el paso del tiempo, además de las consecuencias al suelo ya mencionadas anteriormente<sup>23</sup>.

“La adición de grandes cantidades de materia orgánica continuamente, la utilización de diferentes tipos de materia orgánica (materiales celulósicos, lignínicos, etc.) y el mantener el suelo cubierto con residuos y *mulch* (una técnica para proteger los suelos) o con cultivos de cobertura y rotaciones de los cultivos, o sistemas de labranza mínima son claves para mantener un suelo saludable y con capacidad de producir efectivamente”. La rotación de los cultivos es extremadamente relevante en el campo, ya que evita el desarrollo de plagas o enfermedades específicas con el paso del tiempo y permite que se desarrollen nutrientes diversos dependiendo del cultivo que se plante, lo mismo puede hacerse con diferentes variedades de la misma especie<sup>24</sup>.

### Era Post COVID-19

“El COVID-19 expuso las deficiencias de la agricultura industrial y la fragilidad del sistema alimentario globalizado. Es por esto que la agroecología se posiciona como una alternativa viable capaz de proveer a las familias rurales con beneficios ambientales y socioeconómicos, a la vez de alimentar a las masas urbanas de manera equitativa y sostenible”<sup>25</sup>.

Algunos investigadores destacan que la transformación del régimen alimentario requiere un cambio de las sociedades integradas a la economía del mercado, a una mayor dependencia de las redes alimentarias alternativas y que al mismo tiempo garantizan que los alimentos sean saludables y accesibles para todas las personas. Igualmente, consideran extremadamente importante que los consumidores entiendan el rol que tienen en la producción de sus alimentos y en el impacto que pueden llegar a tener porque consideran que comer es un acto ecológico y político. Cuando los consumidores apoyan a la producción local en vez de a las cadenas corporativas, ayudan a crear resiliencia socio-ecológica<sup>26</sup>.

Añaden que la agroecología se está posicionando como una vía agrícola clave que puede proporcionar a las familias rurales importantes beneficios socioeconómicos y medioambientales, que además alimenta a las ciudades, de forma equitativa y sostenible. La agroecología se ha convertido en un movimiento global respaldado por campesinos, agricultores y activistas que buscan asegurar la soberanía alimentaria, el establecimiento de modelos cooperativos y la protección de la biodiversidad. Consideran, además, que la agroecología supone una visión

---

<sup>23</sup> Ídem.

<sup>24</sup> Ídem.

<sup>25</sup> Banco Interamericano de Desarrollo. Op. Cit.

<sup>26</sup> Ídem.

fundamentalmente diferente de la manera en la que producimos y consumimos alimentos, al tiempo que contribuye a la creación de sistemas alimentarios equitativos<sup>27</sup>.

## Latinoamérica

La agroecología en la región no es nueva, sin embargo, si es muy poco usada. A finales de la década de 1960, el Colegio Superior de Agricultura Tropical (CSAT) en Tabasco, México, ofreció los primeros cursos de agroecología. Esta idea de la ecología agrícola eventualmente fue distribuyéndose a lo largo del continente a países como Colombia, Chile y Brasil. En las décadas de 1980 y 1990, esta práctica fue una materia muy adoptada por diversas ONG como el Movimiento Agroecológico Latinoamericano (MAELA) y el Consorcio Latinoamericano de Agroecología y Desarrollo (CLADES)<sup>28</sup>.

La realidad es que ha sido puesta en práctica principalmente por los movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales, lo cual fue aprovechado por los gobiernos para generar iniciativas y políticas diseñadas en los diferentes enfoques de la agroecología. Además, se ha convertido en uno de los referentes en cuanto al combate a la pobreza, ya que puede ayudar a las familias agrícolas a generar más productos que puedan vender y eventualmente, sacarlos de la pobreza, así como desarrollar sosteniblemente sus comunidades y compartir la experiencia e información entre la población para crear un modelo más conocido e implementado<sup>29</sup>.

En años recientes y a lo largo de la región latinoamericana, se han desarrollado varios programas sociales y agrícolas que promueven el uso de la agroecología, tal es el proyecto “Sembrando Capacidades” de la FAO y basado en la cooperación sur-sur. El proyecto se enfoca en la agricultura campesina, familiar y comunitaria en Colombia y cuenta con cuatro ejes: extensión e innovación agropecuaria, agroecología, mercados diferenciados y sistemas de información<sup>30</sup>. Con este programa, el campo colombiano logró fortalecer las capacidades dando pláticas y sesiones virtuales a los trabajadores del campo para brindar información y consejos

---

<sup>27</sup> Taylor&Francis Online. Agroecology and the reconstruction of a post COVID-19 agriculture. 2 de julio de 2020. Consultado el 13 de mayo de 2022, en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/03066150.2020.1782891>

<sup>28</sup> LEISA. Origen y evolución de la agroecología en América Latina. 2015. Consultado el 13 de mayo de 2022, en: <https://www.leisa-al.org/web/index.php/socla/1665-origen-y-evolucion-de-la-agroecologia-en-america-latina-2>

<sup>29</sup> LEISA. Seminario Regional sobre Agroecología en América Latina y el Caribe. Consultado el 16 de mayo de 2022, en: [https://web.archive.org/web/20160509063642/http://www.agriculturesnetwork.org:80/images/homepage/magazine-covers/copy\\_of\\_ArticleinLEISArevista.pdf](https://web.archive.org/web/20160509063642/http://www.agriculturesnetwork.org:80/images/homepage/magazine-covers/copy_of_ArticleinLEISArevista.pdf)

<sup>30</sup> Sembrando Capacidades FAO. Sembrando capacidades. Consultado el 13 de mayo de 2022, en: <https://sembrandocapacidades.fao.org.co/>

sobre cómo implementar la agroecología y tratar de revertir los daños ecológicos en el suelo<sup>31</sup>.

### Caso Mexicano

Como se mencionó anteriormente en el texto, la agroecología en México se ha desarrollado desde las décadas de 1960 y 1970 y, por esto, el país ha desarrollado una larga tradición de estudios campesinos, etnobotánicos y etno-ecológicos. A lo largo de los años recientes, se han publicado investigaciones sobre el manejo de los cultivos, las tradiciones agroforestales del café, sistemas de maíces nativos, la milpa mesoamericana, la milpa maya, las chinampas y demás sistemas de plantación y cultivo tradicional. En la mayoría de estos estudios se hace un análisis sobre la viabilidad de su implementación, tomando en cuenta los problemas técnicos, plagas, enfermedades, falta de mercado y las oportunidades de comercialización<sup>32</sup>.

México tiene un problema muy grande con lo que respecta a la degradación de los suelos, según lo que describen algunos académicos, se calcula que el 64% de la superficie tiene síntomas de degradación, 93 millones de hectáreas se encuentran con un deterioro grave y el 97% del territorio es susceptible a la desertización y vulnerable a la sequía. Las prácticas que son más destructivas en el país son la minería que se ha hecho desde los periodos del virreinato, la deforestación, las prácticas agrícolas erosivas y el sobre pastoreo de las cabezas de ganado<sup>33</sup>.

En México, los sistemas de manejo agrícola han adquirido una importancia vital para la distribución de comida a lo largo y ancho del país, así como para la economía nacional en forma de exportaciones. Un estudio realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México destaca la importancia de la conservación de las especies nativas en peligro de extinción y las cuales son clave para mantener la capacidad de adaptarse y combatir las plagas y enfermedades.

Según este estudio, México es uno de los principales productores y exportadores a nivel internacional y, si se quiere mantener este nivel de producción sin dañar al suelo y provocar plagas, sería importante que la agroecología se convierta en un método más usado en el país. En el año 2015, este país se ubicó con la mayor cantidad de productores orgánicos en la región, sin embargo, el desafío principal es que los productores pequeños sigan existiendo a pesar de la complicada competencia nacional e internacional<sup>34</sup>.

<sup>31</sup> Sembrando Capacidades. Fortalecimiento de capacidades. Consultado el 13 de mayo de 2022, en: <https://sembrandocapacidades.fao.org.co/fortalecimiento-de-capacidades/>

<sup>32</sup> Universidad Nacional Autónoma de México. Historia de la Agroecología en México. 2015. Consultado el 16 de mayo de 2022, en: <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/53846/1/300781-1030631-1-SM.pdf>

<sup>33</sup> Banco Interamericano de Desarrollo. Op. Cit.

<sup>34</sup> Universidad Nacional Autónoma de México. Op. Cit.

Por su parte, el Gobierno ha intentado promover el uso de la agroecología en el campo con el objetivo de reducir la degradación del suelo, sostener los ciclos de la vida, enfrentar la contaminación y cuidar el consumo del agua. La tendencia mundial y de México es apostar por emplear la agroecología, ya que se considera una solución para preservar los recursos naturales y el medio ambiente, restablecer los ciclos del planeta de tal forma que se puedan producir alimentos sanos, nutritivos, de calidad, accesibles y suficientes para la población<sup>35</sup>.

En 2020, la SEMARNAT anunció que estaba desarrollando un plan para incentivar el uso de la agroecología en el campo mexicano, ya que “urge cambiar el modelo de agricultura de monocultivo por uno que no atente contra la vida y la biodiversidad”. Asimismo, se mencionó que se trabaja en valorar y fomentar el conocimiento y la cultura de los pueblos originarios en el manejo de sus recursos naturales, así como el de los campesinos tradicionales y el de organizaciones comunitarias y regionales<sup>36</sup>.

---

<sup>35</sup> Gobierno de México. La agroecología es el presente para el campo. 22 de abril de 2021. Consultado el 16 de mayo de 2022, en: <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/la-agroecologia-es-el-presente-para-el-campo?idiom=es>

<sup>36</sup> Gobierno de México. Elabora SEMARNAT plan para incentivar la agroecología en México. 8 de abril de 2020. Consultado el 16 de mayo de 2022, en: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/elabora-semarnat-plan-para-incentivar-la-agroecologia-en-mexico?state=published>

## INNOVACIÓN DE LAS CADENAS CÁRNICAS, TRAZABILIDAD GANADERA

### Nota Informativa<sup>37</sup>

#### Cadena productiva de carne

En algunos países de la región de América Latina y el Caribe, la cadena productiva de la carne incluye las siguientes facetas: productores, comercializadores, la industria cárnica, la distribución y la venta.<sup>38</sup> Tal y como se puede observar en la siguiente figura:



Fuente: Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas. Cadena Cárnica Bovina. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia. Diciembre 2020  
<https://sioc.minagricultura.gov.co/Bovina/Documentos/2020-12-30%20Cifras%20Sectoriales.pdf>

En la producción de carne y sus derivados, desempeñan un papel importante.<sup>39</sup>

<sup>37</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>38</sup> César Augusto López Ramírez y Rafael Guillermo García Cáceres. “Caracterización de la cadena de abastecimiento de la carne bovina en Colombia”. En *Revista científica Ingeniería y Desarrollo*. Vol. 38 Núm.1. Enero-junio 2020

<https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/ingenieria/article/view/11889>

<sup>39</sup> Víctor Manuel Nieto y Nicolas Ramírez. “Cadena productiva de Carnes y Productos Cárnicos. Estructura, Comercio Internacional y Protección”. Serie: Archivos de Economía. Documento 471. Dirección de Estudios Económicos. 14 de marzo de 2018  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/estudios%20economicos/471.pdf>

- Los productores que se encargan de la cría de ganado bovino, porcino y aves de corral.
- Las plantas de beneficio<sup>40</sup> (rastros) que realizan el sacrificio, almacenamiento, comercialización y expendio de carne.
- Las empresas transformadoras, que se dedican a la elaboración de productos cárnicos.

### *La trazabilidad*

La trazabilidad es un mecanismo por el cual se le da seguimiento a un producto derivado de la agricultura, ganadería o pesca. En la ganadería, “(...) permite conocer dónde nació un animal, cómo se crio, a qué tipo de tratamientos veterinarios se sometió, qué matadero se encargó de él, en qué lugar y cómo se almacenó, cómo se empacó, qué empresas lo comercializaron y el punto final de venta”.<sup>41</sup>

Los elementos de la trazabilidad son:<sup>42</sup>

- El registro de productores y establecimientos.
- La identificación individual de los bovinos.
- El control de movilización del ganado.

Mediante la trazabilidad “es posible identificar un producto alimenticio de origen animal nocivo para la salud humana y retirarlo de la cadena antes de llegar a las manos del consumidor”.<sup>43</sup> De este modo, la trazabilidad “(...) fortalece los programas de prevención y control de enfermedades animales y contribuye a ganar la confianza de los socios comerciales (...)”.<sup>44</sup>

---

<sup>40</sup> El beneficio de animales es el conjunto de actividades que comprenden el sacrificio y faenado de animales para consumo humano.  
<https://www.colombiaagil.gov.co/tramites/intervenciones/procedimiento-inspeccion-permanente-o-periodica-en>

<sup>41</sup> Gobierno de México. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. “Trazabilidad: paso a paso del campo hasta nuestras mesas”. 9 de enero de 2020

<https://www.gob.mx/agricultura/articulos/trazabilidad-paso-a-paso-del-campo-hasta-nuestras-mesas>

<sup>42</sup> Gobierno de la República Dominicana. La trazabilidad y la sanidad animal. “Modernización de la sanidad bovina en República Dominicana”. Consultado el 12 de mayo de 2022

<https://ganaderia.gob.do/index.php/enlace-6/item/271-la-trazabilidad-y-la-sanidad-animal-modernizacion-de-la-sanidad-bovina-en-republica-dominicana>

<sup>43</sup> *Ibidem.*

<sup>44</sup> *Ibidem.*

## México

En agosto de 2020, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y los representantes de varias industrias cárnicas (agrupadas en un frente común denominado “México Unido Proteína Animal”) sostuvieron una reunión en formato virtual con el propósito de aumentar el consumo de carne de res, cerdo y pollo entre la población, y de esta manera fortalecer la actividad ganadera.<sup>45</sup>

Asimismo, en el encuentro se mencionó que el consumo per cápita de estos productos en el país es de 65 kilogramos por persona, a diferencia de lo que reportan los países desarrollados, aproximadamente 100 kilogramos. Por otra parte, se resaltó que en el contexto de la pandemia de COVID-19 la industria cárnica reforzó sus medidas de seguridad en las plantas de procesamiento a fin de brindar protección a los empleados y garantizar las medidas de inocuidad en la elaboración de alimentos.<sup>46</sup>

Referente al tema de la trazabilidad, en agosto de 2021 durante la 82 sesión del Consejo Técnico del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) se dio a conocer el Sistema de Identificación y Trazabilidad, el cual será instrumentado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Dicho sistema tiene como meta dar seguimiento al ganado bovino desde su nacimiento hasta su venta al consumidor.<sup>47</sup>

En la reunión se explicó que este sistema de trazabilidad “contendrá el registro sobre el nacimiento de cada animal, su alimentación, medicamentos aplicados, antimicrobianos, vacunas, dictámenes de laboratorio, centro de engorda, certificados de movilización y destino final (...)”.<sup>48</sup>

<sup>45</sup> Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. “Promueven Agricultura e industria consumo de cárnicos de producción nacional”. 11 de agosto de 2020  
<https://www.gob.mx/agricultura/prensa/promueven-agricultura-e-industria-consumo-de-carnicos-de-produccion-nacional>

<sup>46</sup> *Ibidem*.

<sup>47</sup> Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. “Presenta Agricultura proyecto del nuevo Sistema de Identificación y Trazabilidad de Ganado”. 17 de agosto de 2021  
<https://www.gob.mx/agricultura/prensa/presenta-agricultura-proyecto-del-nuevo-sistema-de-identificacion-y-trazabilidad-de-ganado?idiom=es>

<sup>48</sup> *Ibidem*.

## COOPERATIVISMO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

### Nota Informativa<sup>49</sup>

#### Resumen

El siguiente documento presenta la conceptualización de las cooperativas y las organizaciones rurales. En relación con la relevancia de las primeras, explica que contribuyen al trabajo digno porque en períodos de crisis realizan inversiones, evitando despidos masivos. Asimismo, contiene algunas características que estas agrupaciones deben tener de conformidad con la OIT. También aborda la normatividad constitucional que existe en México sobre este tipo de asociaciones, las leyes que las regulan y un conjunto de pasos para su adecuado funcionamiento.

#### Antecedentes

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “las cooperativas tienen una historia de más de un siglo y medio” en la región.<sup>50</sup> Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) conceptúa a las cooperativas como “una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta, y de gestión democrática.”<sup>51</sup>

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) las organizaciones rurales son “agrupaciones de base, formales o informales, voluntarias, democráticas, cuyo fin primario es promover los objetivos económicos o sociales de sus miembros.”<sup>52</sup>

Los dos conceptos elaborados por la OIT y la FAO, respectivamente, aluden a formas de asociación o agrupación que de acuerdo con la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe (Redalyc) cuando este tipo de organizaciones rurales “se gestionan de manera profesional y de forma adecuada,

<sup>49</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>50</sup> CEPAL. Instituciones y políticas públicas para el desarrollo cooperativo en América Latina. Consultado el 17 de junio de 2022 en:

<https://escueladeeconomiasocial.es/wp-content/uploads/2022/04/Estudio-CEPAL.pdf>

<sup>51</sup> ILO. Cooperativas para el desarrollo rural centrado en las personas. Consultado el 17 de junio de 2022 en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/documents/publication/wcms\\_235426.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_235426.pdf)

<sup>52</sup> SCIELO. Influence of organizations for the rural development: the case of Salinas, San Luis Potosí. Consultado el 17 de junio de 2022 en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-09342011000400004#:~:text=La%20FAO%20\(1994\)%20menciona%20que,o%20sociales%20de%20sus%20miembros.](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-09342011000400004#:~:text=La%20FAO%20(1994)%20menciona%20que,o%20sociales%20de%20sus%20miembros.)

inciden positivamente en todas las fases de las cadenas productivas, trayendo innumerables beneficios para sus miembros.”<sup>53</sup>

## Panorama general

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) las cooperativas funcionan como socios estratégicos y agentes clave de cambio para construir vínculos rurales-urbanos inclusivos y sistemas alimentarios sostenibles.<sup>54</sup> Dichas formas de asociación vinculan a productores y consumidores, lo que permite que las cadenas de valor de alimentos sean más cortas y benéficas para sus miembros. Además, contribuyen a lograr mejoras en las comunidades, tales como: producción de alimentos a nivel local, bajos en carbono y seguros; economías rurales diversificadas; preservación de la cultura local y fortalecimiento de asociaciones solidarias entre agricultores y consumidores.<sup>55</sup>

Al respecto la OIT enfatiza que persiste la necesidad de generar una mayor conciencia sobre el modelo cooperativo y su papel en el apoyo de los vínculos rurales-urbanos inclusivos para lograr el desarrollo de sistemas alimentarios sostenibles.<sup>56</sup>

En cuanto a aspectos relacionados con su estructura, funcionamiento, regulación y expansión, subraya que “las cooperativas deben recibir apoyo en términos de sus capacidades organizativas y con un entorno propicio que conduzca a su desarrollo, incluido el establecimiento de marcos y políticas legales y reglamentarios, la creación de marcos de consulta y espacios de diálogo sobre políticas, así como oportunidades de inversión.”<sup>57</sup>

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), es indispensable en la región “fortalecer las políticas públicas enfocadas en las cooperativas y en la promoción de otras organizaciones de la economía social e iniciar acciones para que puedan contribuir de manera más decisiva a forjar un nuevo modelo de desarrollo caracterizado por la igualdad, la sostenibilidad y la democracia tanto política como económica.”<sup>58</sup>

---

<sup>53</sup> Redalyc. Las organizaciones rurales, opciones para la integración de los pequeños productores rurales del sector agrícola en San Buenaventura, Coahuila. Consultado el 17 de junio de 2022 en: <https://www.redalyc.org/journal/141/14162394002/html/>

<sup>54</sup> ILO. Cooperatives promoting inclusive rural-urban linkages – COPAC side event, Committee on World Food Security. Consultado el 17 de junio de 2022 en: [https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/news/WCMS\\_534887/lang-en/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/news/WCMS_534887/lang-en/index.htm)

<sup>55</sup> Idem.

<sup>56</sup> Idem.

<sup>57</sup> Idem.

<sup>58</sup> CEPAL. Public Policies Focused on Cooperatives Should Be Strengthened So They Can Contribute More Decisively to Forging a New Development Model. Consultado el 20 de junio de 2022 en: <https://www.cepal.org/en/news/public-policies-focused-cooperatives-should-be-strengthened-so-they-can-contribute-more>

La CEPAL también ha indicado que “en el difícil contexto que vive la región, las cooperativas y otras organizaciones de economía social y solidaria desempeñan una función muy importante para una recuperación transformadora.”<sup>59</sup> Asimismo, destaca que “las cooperativas generan empleo y renta, y lo hacen en los sectores más vulnerables de la población, con respeto al medio ambiente y con énfasis en la democracia, no solo [en cuanto a] política sino también dentro de las empresas.”<sup>60</sup>

Este tipo de asociaciones contribuyen decisivamente al trabajo digno porque en períodos de crisis, como el que se presenta en la actualidad, estas empresas tienden a recortar ingresos más que empleos,” esto significa que “ahorran en épocas de bonanza para invertir en épocas de crisis, evitando los despidos masivos que se observan en las empresas tradicionales”.<sup>61</sup>

Un aspecto importante de resaltar es que “los estudios demuestran que las empresas cooperativas tienen un mayor nivel de productividad en comparación con las empresas tradicionales de similares características,” lo cual es resultado de que “la participación democrática de los trabajadores al interior de la empresa contribuye a dar soluciones más efectivas a los desafíos que plantea la aceleración del cambio tecnológico.”<sup>62</sup>

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se puede lograr un desarrollo rural inclusivo enfocado en las cooperativas mediante acciones como las siguientes:<sup>63</sup>

- Promover el desarrollo de economías rurales diversificadas, en el que las cooperativas desempeñen una función clave en el apoyo a las interacciones entre las economías rurales y urbanas. Las cooperativas tienen una naturaleza transversal que existe en todos los sectores de la economía y están involucradas en los flujos de personas, bienes y capital entre regiones rurales y urbanas. Las cooperativas pueden apoyar la diversificación de las economías, por ejemplo, proporcionando un punto de entrada accesible para el espíritu empresarial rural, que incluye, entre otros, la agricultura y actividades vinculadas. Se debe hacer hincapié en desarrollar las competencias de las mujeres, a quienes con frecuencia les resulta más difícil que los hombres mejorar sus actividades económicas en las zonas rurales más allá de los trabajos agrícolas mal remunerados.
- Apoyar una mejor disponibilidad y acceso a servicios básicos de calidad, como agua y saneamiento, salud, educación y energía, entre otros. Las cooperativas ya están brindando estos servicios, particularmente en áreas donde otros proveedores de servicios públicos o del sector privado no

---

<sup>59</sup> Idem.

<sup>60</sup> Idem.

<sup>61</sup> Idem.

<sup>62</sup> Idem.

<sup>63</sup> ILO. Cooperatives promoting inclusive rural-urban linkages – COPAC side event, Committee on World Food Security. Op. cit.

pueden o no tienen la disposición de ir. Deben alentarse las inversiones en servicios básicos en las zonas rurales, y las cooperativas, como empresas comunitarias, deben alentarse a brindar estos servicios de calidad, por ejemplo, garantizando un entorno propicio adecuado para que puedan operar.

- Promover el empleo productivo y el trabajo decente para mejorar los medios de vida rurales. Esto incluye a los pequeños agricultores, así como a los trabajadores agrícolas y otros trabajadores rurales, lo cual es fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en particular el ODS 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico.
- Existen varias formas en que las cooperativas pueden promover más y mejores empleos para sistemas alimentarios sostenibles, que pueden concretarse mediante la mejora de las cadenas de valor; acceder a mercados de mayor valor, por ejemplo, a través del comercio de cooperativa a cooperativa o nichos de mercado como el comercio justo; y facilitar la provisión de economías de escala.

### México

A nivel general el Derecho cooperativo en México surge en los artículos 5° y 9° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que prescriben “la libertad de toda persona para dedicarse a la actividad que más le acomode y que este derecho puede ser limitado solamente por decisión de una autoridad judicial.”<sup>64</sup>

Por su parte, el artículo 25 constitucional determina, en relación con las cooperativas: “La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social...”<sup>65</sup>

En el artículo 28, la Constitución mexicana refiere respecto de este tipo de formas de organización que:

“No constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores formadas para proteger sus propios intereses y las asociaciones o sociedades cooperativas de productores para que, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente en los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se

<sup>64</sup> Cosucoop. Derecho Cooperativo. Consultado el 20 de junio de 2022 en: <https://cosucoop.coop/marco-legal-derecho-cooperativo/#page-content>

<sup>65</sup> Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 20 de junio de 2022 en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

produzcan o que no sean artículos de primera necesidad, siempre que dichas asociaciones estén bajo vigilancia o amparo del Gobierno Federal o de las entidades federativas, y previa autorización que al efecto se obtenga de las Legislaturas respectivas en cada caso.”<sup>66</sup>

Por otra parte, el artículo 73, señala que el Congreso tiene facultad para “expedir leyes en materia de constitución, organización, funcionamiento y extinción de las sociedades cooperativas.”<sup>67</sup>

Existen tres normas que se desprenden de la Constitución, las cuales están dirigidas a organizar una cooperativa: la Ley de la Economía Social Solidaria, la Ley General de Sociedades Cooperativas y la Ley General de Sociedades Cooperativas de ahorro y préstamo.<sup>68</sup>

En lo que respecta a la conceptualización de una cooperativa, el artículo 2 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, la define como: “una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.”<sup>69</sup>

Por último, en lo relativo a su adecuado funcionamiento, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) elaboró una Guía para la Formación de Cooperativas en México en la que recomienda una serie de pasos para la constitución de las cooperativas, los cuales aparecen a continuación:<sup>70</sup>

- Elaborar las bases constitutivas (incluir aportaciones sociales que podrían ser: recursos económicos o maquinaria).
- Realizar la invitación formal a personas socias.
- Crear el expediente de las personas fundadoras (comprobante de domicilio, acta de nacimiento, identificación oficial).
- Recoger las aportaciones.
- Cotizar notarios.
- Contar con modelo de acta constitutiva.
- Realizar las solicitudes (ante la Secretaría de Economía).
- Emitir convocatoria a la asamblea de constitución.
- Asamblea constitutiva (en esta se hará la firma del Acta Constitutiva para la formalización de la cooperativa).

<sup>66</sup> Idem.

<sup>67</sup> Idem.

<sup>68</sup> ILO. Guía para la Formación de Cooperativas en México. Consultado el 20 de junio de 2022 en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-mexico/documents/publication/wcms\\_833545.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-mexico/documents/publication/wcms_833545.pdf)

<sup>69</sup> Cámara de Diputados. Ley General de Sociedades Cooperativas. Consultado el 20 de junio de 2022 en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143\\_190118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143_190118.pdf)

<sup>70</sup> ILO. Guía para la Formación de Cooperativas en México. Op. cit.

- Protocolización (el acta y los estatutos deben presentarse ante el notario).
- Capacitar a consejeros y comisionados.
- Dar seguimiento al registro en el registro público del comercio.
- Notificación a la Secretaría de Economía (del uso del nombre de la razón social).
- Darse de alta en el Registro Federal del Contribuyente (paso que deberá ser realizado por la cooperativa).
- Apertura de cuenta bancaria (a nombre de la cooperativa).

## ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN EN AMÉRICA LATINA DE LA AGENDA 2030 ENFOCADA AL ÁMBITO DE LA ALIMENTACIÓN

### Nota Informativa<sup>71</sup>

#### Resumen

La nota informativa expone la manera en que ha sido abordado por los países, en el marco de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el desafío que representan el padecimiento de hambre y desnutrición en el mundo. La primera parte describe un breve contexto de la Agenda 2030 y el objetivo 2: hambre cero. Posteriormente se presenta el panorama de la región de América Latina en el proceso de implementación de la agenda en el ámbito alimenticio. Finalmente, la última sección de la nota expone la situación de México en la materia.

#### Agenda 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron acordados en el 2015 por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas con el propósito de hacer un llamado universal a erradicar la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y perspectivas de las personas en todo el mundo. Los ODS están constituidos por 17 objetivos que forman la Agenda 2030, los cuales representan un plan para alcanzar las metas establecidas en un lapso de 15 años<sup>72</sup>.

En 2019, los líderes mundiales llevaron a cabo una Cumbre para discutir los ODS. En ella se acordó que la década por venir fuera una de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, prometiendo mejorar el financiamiento, la aplicación y reforzar las instituciones que apoyan la consecución de los objetivos de la Agenda 2030<sup>73</sup>.

Alcanzar las metas establecidas en los ODS se tornó aún más complicado debido a la pandemia ocasionada por la COVID-19. La crisis sanitaria que se vive a nivel mundial desde principios del 2020 ha afectado principalmente a las personas más pobres y vulnerables del mundo; de acuerdo con el Informe Anual 2020 de los ODS, los niños, ancianos, discapacitados, migrantes, refugiados y mujeres son los más vulnerables por las consecuencias de la pandemia. Los problemas de alimentación se han visto agravados debido al limitado acceso a los servicios de nutrición y

<sup>71</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

<sup>72</sup> Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Consultado el 16 de mayo de 2022 en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

<sup>73</sup> Ídem

alimentación a nivel global, lo cual se ha traducido en fallecimientos adicionales entre los niños menores de cinco años y muertes maternas<sup>74</sup>.

*Objetivos enfocados al ámbito de la alimentación: objetivo 2 hambre cero*

El objetivo 2 de la Agenda 2030, hambre cero, es el que aborda el ámbito alimenticio, identificando los retos más grandes del tema y estableciendo metas para erradicar la desnutrición y combatir el hambre. Dentro del objetivo 2 se establecieron las siguientes metas<sup>75</sup>:

- 2.1- poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, a una alimentación sana y nutritiva.
- 2.2- poner fin a todas las formas de malnutrición.
- 2.3- duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los pequeños productores de alimentos.
- 2.4- asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y producción, contribuyan al fortalecimiento de los ecosistemas y fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático.
- 2.5- mantener la diversidad genética de las semillas, plantas cultivadas y animales de granja.
- 2.a- aumentar la inversión, incluso mediante la cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y desarrollo tecnológico, en particular en los países menos desarrollados.
- 2.b- prevenir y corregir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales.
- 2.c- asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados.

El documento “El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo”, del año 2020, indicó que alrededor de 690 millones de personas en el mundo padecen hambre, es decir, 8.9 por ciento de la población mundial, lo cual representó un aumento de diez millones de personas respecto al 2019 y 60 millones desde el 2015<sup>76</sup>.

---

<sup>74</sup> Naciones Unidas, *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020*, 2020. Consultado el 16 de mayo de 2022 en la URL: [https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf)

<sup>75</sup> Naciones Unidas, *ODS: 2 Hambre cero*. Consultado el 16 de mayo de 2022 en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

<sup>76</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Organización Mundial de la Salud (OMS), PMA y UNICEF. 2020. *Versión resumida de El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2020. Transformación de los sistemas alimentarios para que promuevan dietas asequibles y saludables*. Consultado el 15 de mayo de 2022 en la URL: <https://doi.org/10.4060/ca9699es>

De acuerdo con las Naciones Unidas, el mundo no se encuentra en el camino correcto para alcanzar el objetivo hambre cero en la fecha acordada por los ODS. De seguir las tendencias actuales el número de personas afectadas por el hambre para el 2030 será mayor a los 840 millones de personas<sup>77</sup>.

En el 2020, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) resaltó que las principales causas del hambre son los conflictos causados por el ser humano, el cambio climático y las recesiones económicas, provocando que 135 millones de personas padezcan de hambre severa<sup>78</sup> y existiendo la posibilidad que la pandemia provocada por la COVID-19 pueda duplicar este número<sup>79</sup>.

### *Panorama de la región de América Latina*

La región de América Latina se encuentra en un proceso de transición nutricional, pero con una alta heterogeneidad de escenarios. Hay países donde la desnutrición infantil ha disminuido en números absolutos sin embargo las tasas siguen siendo elevadas, y en otros el sobrepeso y la obesidad continúan aumentando. Sin embargo, se cuenta con una producción de alimentos superior a lo que requiere la población. El mayor problema de la región se encuentra en la desigualdad de acceso a bienes alimentarios de calidad y el adecuado equilibrio de calorías y nutrientes<sup>80</sup>.

En el 2019, en Santiago, Chile, se llevó a cabo el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, convocado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Durante el evento los países de la región llevaron a cabo un debate para discutir los principales desafíos, áreas de oportunidad y aprendizaje que se ha obtenido en la implementación de los ODS.

A continuación, se presentan los desafíos y oportunidades que se establecieron para la implementación del ODS 2: hambre cero.

Los principales desafíos que se encontraron fueron los siguientes<sup>81</sup>:

- La malnutrición representa un alto costo económico para los países, además de que tiene consecuencias a largo plazo para la salud de las personas. También se puede ver afectada la educación, la desnutrición en los primeros años de los niños y las niñas puede afectar su desarrollo cognitivo.

<sup>77</sup> Naciones Unidas, *ODS: 2 Hambre cero*.

<sup>78</sup> Cuando alguien se encuentra en una situación de inseguridad alimentaria severa, se ha quedado sin alimentos y ha pasado un día o más sin comer. En otras palabras, lo más probable es que haya pasado hambre.

<sup>79</sup> PMA, *Global Report on Food – 2020*, 2020. Consultado el 16 de mayo de 2022 en la URL: <https://www.wfp.org/publications/2020-global-report-food-crises>

<sup>80</sup> Agenda 2030 en América Latina y el Caribe, *Pataforma regional de conocimiento: 2. Hambre cero*. Consultado el 16 de mayo de 2022 en la URL: <https://agenda2030lac.org/es/ods/2-hambre-cero>

<sup>81</sup> Ídem

- Se necesita mejorar el acceso universal a las dietas de calidad, promover políticas que disminuyan la comercialización de productos altos en contenido de sal, azúcar, calorías y grasas saturadas, fortalecer los programas de macronutrientes y ampliar la protección social que mejore la capacidad de compra de alimentos.
- Es necesario contar con políticas que combatan la malnutrición a lo largo de todo el ciclo de la vida.
- Se debe invertir en el sector agrícola para reducir el hambre y la pobreza, mejorar la seguridad alimentaria, generar empleos y resiliencia ante desastres y emergencias.
- Se reconoce que los pequeños productores y campesinos suelen encontrarse en situaciones de pobreza, que cuentan con recursos y capacidades limitadas, se enfrentan a la inseguridad alimentaria y tienen un acceso limitado a los mercados y servicios.
- Los altos precios de la región se deben a los efectos negativos ocasionados por el clima, la inseguridad ciudadana y la disminución de producción de alimentos.

Por lo que las áreas de oportunidad para trabajar son<sup>82</sup>:

- La región ha tenido avances tecnológicos en la agricultura, sin embargo, es importante analizar lo que significa esta transformación para evitar consecuencias negativas, como pueden ser los impactos a largo plazo en la ingeniería genética.
- La Agenda 2030 ofrece la oportunidad de diseñar e implementar políticas que beneficien las cadenas de suministro alimenticios, los entornos alimenticios y el comportamiento de los consumidores.
- Es fundamental prevenir el consumo de alimentos obesogénicos. Las políticas dentro de la región de control de producción de alimentos altos en grasas, sales, azúcares y grasas saturadas, así como el etiquetado y campañas preventivas para una alimentación y vida saludable son un punto de partida positivo para avanzar en la prevención del sobrepeso y la obesidad.

### *América Latina en comparación al mundo*

En cuanto a la situación en América Latina respecto a las demás regiones del mundo, el porcentaje de población que padece de inseguridad alimenticia severa tuvo un aumento de 6.9% a 9.5%, respecto del 2014 al 2019. La inseguridad alimenticia moderada aumentó de 15.7% a 22.2% en el mismo periodo. En general la tendencia mundial fue al alza en ambos indicadores, únicamente las regiones de Europa, América del Norte y África del Norte y Sudeste Asiático tuvieron

---

<sup>82</sup> Ídem

disminuciones. Sin embargo, la región latinoamericana se encuentra por debajo del porcentaje mundial<sup>83</sup>.

### *Lecciones aprendidas y buenas prácticas*

Desde el 2015, tras iniciar el camino para la implementación de la Agenda 2030 en la región, los países de América Latina han reconocido las buenas prácticas y lecciones aprendidas en el trayecto. Por ejemplo, se ha acordado que todos los países de la región comparten los desafíos que involucra el cambio climático, el conservar la biodiversidad y la reducción de gases de efecto invernadero. Además, los países han progresado en la promoción de métodos de producción y consumo sostenibles. Otro de los puntos donde los Estados de la región han alcanzado terreno en común es en establecer que los sistemas alimentarios pueden representar la solución a la crisis en esta materia de la región. Se ha reconocido que un paso hacia la dirección correcta es involucrar a toda la cadena de producción, transformación, comercialización y consumo. La FAO ha propuesto cinco principios claves para lograr esta transformación<sup>84</sup>:

1. Incrementar la productividad, el empleo y el valor agregado de los sistemas alimentarios;
2. Proteger los recursos humanos;
3. Fomentar el crecimiento económico inclusivo y mejorar los medios de vida;
4. Mejorar la resiliencia de las personas, comunidades y ecosistemas;
5. Adaptar la gobernabilidad a los nuevos retos.

Otra de las lecciones aprendidas que han dejado estos siete años de implementación de la Agenda 2030, de acuerdo con los países de la región, es que se debe incrementar la producción y comercialización de alimentos que fomenten dietas saludables y promuevan una mejor nutrición. Se ha reconocido también las campañas de etiquetado que buscan combatir la malnutrición, como son los casos de Chile, Ecuador y México. Finalmente, la política pública de salud en Brasil incentiva la lactancia materna y ha desarrollado bancos de leche humana, creando la red más grande del mundo<sup>85</sup>.

Estas experiencias han generado el conocimiento necesario para que la región emita sus recomendaciones al resto del mundo. Los Estados de América Latina reconocen que es necesario redoblar esfuerzos para mejorar el acceso a una alimentación segura, nutritiva y suficiente para todos. Estas acciones deben estar enfocadas especialmente en aumentar la productividad agrícola y buscar incrementar los ingresos de los pequeños productores de alimentos, así como promover prácticas agrícolas sostenibles y asegurar un correcto funcionamiento de los mercados de alimentos. Las recomendaciones de la región hacen especial

<sup>83</sup> Naciones Unidas, *División de Estadísticas: objetivo 2. Hambre cero*, consultado el 16 de mayo de 2022 en la URL: <https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/goal-02/>

<sup>84</sup> Agenda 2030 en América Latina y el Caribe, *Plataforma regional de conocimiento: 2. Hambre cero*.

<sup>85</sup> Ídem.

énfasis en los pequeños productores y la importancia que éstos tienen para erradicar el hambre en el mundo, por lo que es necesario su empoderamiento. Combatir la desigualdad en seguridad alimenticia es otro punto que debe de afrontarse; si esto es omitido por los países del mundo, no se podrá cumplir el principio de no dejar a nadie atrás<sup>86</sup>.

### Implementación del ODS 2 en México

En el 2021, previo a la Cumbre sobre Sistemas Alimentarios de la ONU, diversos servidores públicos fijaron la postura que tendría el Gobierno de México en el evento. La finalidad de la cumbre fue establecer nuevas medidas, soluciones y estrategias para avanzar en los ODS que estuvieran relacionados con el ámbito de la alimentación.

Uno de estos funcionarios fue el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez, quien llamó la atención a la necesidad de transformar los sistemas agroalimentarios que promuevan dietas sanas y el desarrollo sustentable, basado en economías locales y respeto al medio ambiente y la biodiversidad, para garantizar una alimentación saludable en México<sup>87</sup>.

Se resaltó también el trabajo realizado por el Grupo Intersecretarial de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad (Gisamac), que ha buscado concientizar sobre el impacto negativo que representan los productos ultra procesados, altos en conservadores, sales y grasas, ya que el consumo de ellos favorece la obesidad, el sobrepeso y son detonantes de enfermedades como hipertensión y diabetes. La labor que está llevando a cabo Gisamac facilitaría el combate a otras enfermedades como la COVID-19. Igualmente, a través del Gisamac, el Gobierno de México ha establecido mecanismos de cooperación con organismos internacionales y organizaciones civiles para enmarcar políticas públicas que busquen prevenir enfermedades asociadas con el daño al medio ambiente y los sistemas agroalimentarios<sup>88</sup>.

Su objetivo es generar un sistema agroalimentario justo, saludable, sostenible y competitivo que se base en las economías locales y establezca la ruta que debe seguir México.

En esta conferencia el subsecretario de Autosuficiencia Alimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), Víctor Suárez Carrera, recordó que México también ha asumido el compromiso de cumplir los ODS,

<sup>86</sup> Ídem.

<sup>87</sup> Gobierno de México, Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Conacyt, *México fija postura de cara a la Cumbre sobre Sistemas Alimentarios de la ONU, 2021*. Consultado el 16 de mayo de 2022 en la URL: [https://conacyt.mx/wp-content/uploads/comunicados/Comunicado\\_246\\_ONU22092021.pdf](https://conacyt.mx/wp-content/uploads/comunicados/Comunicado_246_ONU22092021.pdf)

<sup>88</sup> Ídem.



especialmente aquellos relacionados con el ámbito alimenticio, lo cual se ve reflejado en el programa sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024. En este programa se establece la necesidad de impulsar una política de autosuficiencia y rescate del campo basado en la soberanía alimentaria, la transición agroecológica sin transgénicos, así como impulsar los sectores productivos del país poniendo al centro las agriculturas campesinas e indígenas<sup>89</sup>.

---

<sup>89</sup> Ídem

## EL PROCESO CONSTITUYENTE EN CHILE

### Nota Informativa<sup>90</sup>

#### Resumen

En la siguiente nota informativa se dan a conocer los aspectos más sobresalientes del proceso de la creación de la nueva Carta Magna de la República de Chile, así como el contenido y los avances del borrador de ésta.

En octubre de 2019 ocurrieron manifestaciones y protestas sociales en Chile debido a la inconformidad de la población por el incremento del pasaje del sistema de transporte metro en la capital. Por su parte, el presidente de Chile, Sebastián Piñera, decretó el estado de emergencia, seguido del toque de queda en distintas ciudades.<sup>91</sup>

Ante esta situación, el mandatario chileno dejó sin efecto el aumento de la tarifa del metro. Cabe mencionar que, para el 25 de octubre de 2019, se registró una de las marchas más grandes que haya tenido el país, donde cerca de un millón de personas salieron a protestar a las calles de Santiago.<sup>92</sup>

Ante este panorama de crisis social en el país, el presidente Piñera canceló eventos internacionales, como la 25ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 25). En tales circunstancias, el Gobierno de Chile ratificó el inicio de un proceso para establecer una nueva Constitución.<sup>93</sup>

Para concretar este asunto, el 15 de noviembre de 2019, los representantes de los partidos políticos suscribieron el “Acuerdo por la Paz Social y nueva Constitución”, que tuvo como propósito crear una nueva Carta Magna que reemplazara a la de 1980.<sup>94</sup> En este documento, quedaron establecidos los procedimientos, el órgano y los plazos para la nueva Constitución.

De acuerdo con los resultados del plebiscito que se llevó a cabo el 25 de octubre de 2020 para conocer si los ciudadanos consideraban conveniente la redacción de la nueva Constitución, el 78.27% de los votos fue por la opción “Apruebo”, mientras

<sup>90</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>91</sup> José Urrejola. “La cronología del estallido social de Chile”. En *DW*, 25 de noviembre de 2019 <https://www.dw.com/es/la-cronolog%C3%ADa-del-estallido-social-de-chile/a-51407726>

<sup>92</sup> *Ibidem*.

<sup>93</sup> *Ibidem*.

<sup>94</sup> Senado de la República de Chile. “Logran histórico acuerdo para Nueva Constitución: participación ciudadana será clave”. 15 de noviembre de 2019 <https://www.senado.cl/noticias/constitucion/logran-historico-acuerdo-para-nueva-constitucion-participacion>

que la alternativa “Rechazo” fue de 21.74%. En cuanto al órgano que se encargaría de diseñar esta nueva Constitución, los votantes optaron por la Convención Constituyente (78.99%), mientras que la Convención Mixta Constitucional obtuvo el 21.01%.<sup>95</sup>

El siguiente paso fue la elección de los 155 delegados que conformarían la Convención Constituyente, donde también se destinarían 17 escaños para los pueblos indígenas del país. Los candidatos a la Convención podían ser los ciudadanos que reunieran los requisitos del artículo 13 de la Constitución, chilenos mayores de 18 años, los nacidos en el extranjero que son chilenos por ser hijos de padre o madre chilenos y los nacionalizados por gracia.<sup>96</sup>

Según los resultados de las elecciones de los días 15 y 16 de mayo de 2021, en las cuales la ciudadanía, además de votar por los gobernadores regionales, alcaldes y concejales, eligieron a los integrantes de la Convención Constituyente, las listas independientes lograron casi un tercio de los puestos (48 escaños), la lista "Apruebo Dignidad" 28 escaños y la "Lista del Apruebo", 25, y la lista "Vamos por Chile" se quedó con 37 escaños.<sup>97</sup>

Referente al plazo para redactar la nueva Constitución, se contempló un período de nueve meses, prorrogable por tres meses, y se realizará un plebiscito para que la ciudadanía la apruebe o rechace. Luego, el presidente de Chile convocará al Congreso para que en un acto público y solemne se promulgue la nueva Carta Magna que será publicada en el Diario Oficial dentro de los 10 días siguientes a su promulgación y entrará en vigor en esa fecha.<sup>98</sup>

El 4 de julio de 2021, se realizó la instalación de la Convención Constitucional en la sede del Congreso Nacional, en Santiago. En este acto también se eligió a la máxima autoridad de la Convención, la presidenta Elisa Loncón Antileo, representante del Pueblo Mapuche.<sup>99</sup>

---

<sup>95</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. “Plebiscito logra la mayor participación electoral en la era del voto voluntario”. 26 de octubre de 2020

<https://www.bcn.cl/portal/noticias?id=resultados-plebiscito-2020>

<sup>96</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Ficha básica. “Proceso constituyente”. Consultado el 20 de junio de 2022

[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/61304/27/Ficha\\_proceso%20constituyente.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/61304/27/Ficha_proceso%20constituyente.pdf)

<sup>97</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. “Chile eligió a los 155 representantes de la nueva Convención Constitucional”. Consultado el 20 de junio de 2022

[https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle\\_cronograma?id=f\\_chilenas-y-chilenos-eligieron-a-los-155-representantes-de-la-nueva-convencion-constitucional](https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle_cronograma?id=f_chilenas-y-chilenos-eligieron-a-los-155-representantes-de-la-nueva-convencion-constitucional)

<sup>98</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. “Ley fácil”. Consultado el 20 de junio de 2022

<https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/proceso-constituyente>

<sup>99</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. “En una ceremonia histórica se instaló la Convención Constitucional encargada de elaborar la Nueva Carta Fundamental de la República”. Consultado el 20 de junio de 2022

[https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle\\_cronograma?id=f\\_copy3\\_of\\_chilenas-y-chilenos-eligieron-a-los-155-representantes-de-la-nueva-convencion-constitucional](https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle_cronograma?id=f_copy3_of_chilenas-y-chilenos-eligieron-a-los-155-representantes-de-la-nueva-convencion-constitucional)

En la sesión de los días 4 y 5 enero de 2022, el Pleno de la Convención Constitucional, encabezada por la presidenta saliente, Elisa Loncón, y el vicepresidente Jaime Bassa, procedió a elegir la nueva Mesa Directiva. Posterior a las votaciones, fue electa presidenta María Elisa Quinteros, con 78 votos y como vicepresidente, Gaspar Domínguez Donoso, con 112 votos.<sup>100</sup>

Durante la sesión del 22 de marzo de 2022, el pleno de la Convención Constitucional informó sobre la ampliación del plazo de funcionamiento de la Convención (prórroga de tres meses) para dar cumplimiento al encargo de la ciudadanía de diseñar una propuesta de la Constitución.<sup>101</sup>

El 16 de mayo de 2022, la Convención Constitucional dio a conocer el borrador de la nueva Constitución desde el monumento Ruinas de Huanchaca, en Antofagasta. Este borrador es revisado en la Comisión de Armonización, la de Preámbulo y de Normas Transitorias. Se tiene previsto que el nuevo texto constitucional sea aprobado el 4 de septiembre del año en curso.<sup>102</sup>

En el siguiente cuadro se resaltan los principios y reglas que se incorporan en el borrador de la nueva Carta Magna de la República de Chile:

<b>Nueva Constitución</b> (borrador)	
<b>Democracia</b>	Se establecen principios como la transparencia, la igualdad, libertad de pensamiento y de expresión; el respeto a las diversidades, los acuerdos de las mayorías y la garantía del derecho al voto libre, igualitario, secreto, universal e informado.  La ciudadanía tendrá el derecho a participar de manera incidente o vinculante.

<sup>100</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. “Convención Constitucional elige Presidenta y Vicepresidente de su Mesa Directiva”. Consultado el 20 de junio de 2022

[https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle\\_cronograma?id=f\\_copy10\\_of\\_chilenas-y-chilenos-eligieron-a-los-155-representantes-de-la-nueva-convencion-constitucional](https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle_cronograma?id=f_copy10_of_chilenas-y-chilenos-eligieron-a-los-155-representantes-de-la-nueva-convencion-constitucional)

<sup>101</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Pleno de la Convención Constitucional toma conocimiento de ampliación de Plazo de Funcionamiento, recibe Cuenta Pública y Ratifica Mesa Directiva. Consultado el 20 de junio de 2022

[https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle\\_cronograma?id=f\\_copy14\\_of\\_chilenas-y-chilenos-eligieron-a-los-155-representantes-de-la-nueva-convencion-constitucional](https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle_cronograma?id=f_copy14_of_chilenas-y-chilenos-eligieron-a-los-155-representantes-de-la-nueva-convencion-constitucional)

<sup>102</sup> Patricia Luna. “La Convención presenta su primer borrador para reformar la Constitución en Chile”. En France 24. 17 de mayo de 2022

<https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220517-convencion-costitucion-chile-primer-borrador>

	<p>Los pueblos indígenas deberán ser consultados y otorgar el consentimiento respecto de las decisiones que afecten sus derechos territoriales.</p>
<b>Inclusión</b>	<p>Se incluyen derechos para: las personas mayores, las personas con discapacidad y las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Se reconoce la coexistencia de diversas naciones y pueblos en el marco de la unidad e indivisibilidad del Estado.</p>
<b>Instituciones</b>	<p>Poder Ejecutivo: la Presidenta o Presidente de la República será el jefe de Gobierno y de Estado. Se mantendrá en el cargo por 4 años, con posibilidad de reelección inmediata o posterior, sólo una vez.</p> <p>Poder Legislativo: estará conformado por dos cámaras paritarias y plurinacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Congreso (155 integrantes)</li> <li>- La Cámara de Regiones (todas las regiones contarán con la misma cantidad de representantes, mínimo 3, electos democráticamente).</li> </ul> <p>Poder Judicial: estará integrado por los tribunales de Instancia, las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema. Asimismo, el Estado reconocerá los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas.</p> <p>Policías. Serán instituciones no militares y de carácter centralizado.</p> <p>Las fuerzas armadas estarán a cargo del ministerio de defensa nacional y serán instituciones destinadas a resguardar la soberanía, independencia e integridad territorial.</p>
<b>Libertades individuales y colectivas</b>	<p>Se garantizan los siguientes derechos:</p> <p>Libertad de religión          Libertad de pensamiento          Libertad de expresión          Libertad de prensa          Libertad de enseñanza          Libertad de emprender y desarrollar actividades económicas</p>
<b>Igualdad de género</b>	<p>Se estipula que todos los órganos del Estado, empresas públicas y órganos autónomos deberán tener una composición paritaria que asegure que al menos 50% de sus integrantes sean mujeres.</p>

	<p>De igual forma, se garantizan los siguientes derechos: a una vida libre de violencia, a la identidad, y los derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>El Sistema de Justicia deberá adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, disidencias y diversidades sexuales.</p>
<b>Protección del medio ambiente</b>	<p>Se establece que el Estado deberá adoptar medidas para prevenir, adaptar y mitigar los riesgos ocasionados por la crisis climática y ecológica.</p> <p>Incluye también el derecho a un ambiente sano, el derecho humano al agua, la protección de glaciares, áreas protegidas y el derecho de los animales.</p>
<b>Regiones</b>	<p>Se conserva el carácter único e indivisible del Estado chileno, junto al reconocimiento de territorios especiales y la organización en regiones y comunas autónomas.</p> <p>El Estado reconocerá y promoverá el desarrollo integral de los territorios rurales.</p>
<b>Ciencia y Tecnología</b>	<p>Se regulará la utilización de las herramientas digitales en la instrumentación de los mecanismos de participación.</p> <p>Todas las personas tendrán derecho al acceso universal, a la conectividad digital y a las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>Se garantizará el derecho a la protección de datos personales.</p>
<b>Economía responsable</b>	<p>Se estipulan los principios y objetivos bajo los cuales el Estado participará de la economía del país, como la responsabilidad fiscal, la equidad territorial y el desarrollo armónico con la naturaleza.</p> <p>Se regulan asuntos como la responsabilidad fiscal, las empresas públicas municipales, y la agricultura campesina e indígena.</p> <p>El Estado fomentará los mercados locales, ferias libres y circuitos cortos de comercialización.</p> <p>El Estado tendrá el dominio absoluto, exclusivo e imprescriptible de las minas.</p>
<b>Derechos humanos</b>	<p>Se indica que las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos tienen derecho a la reparación integral.</p>

	<p>Se garantizará a las personas el derecho a la muerte digna.</p> <p>Toda persona tendrá derecho a una vivienda digna y adecuada, a la educación, al trabajo decente, a la seguridad social y a la propiedad.</p> <p>Los trabajos domésticos y de cuidados deberán ser considerados en la formulación y aplicación de las políticas públicas.</p>
--	--

Fuente: Guía Práctica Borrador. Nueva Constitución. Consultado el 20 de junio de 2022  
[https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/06/GUIA\\_PRACTICA\\_BORRADORNC\\_SECOMCC\\_compressed-2.pdf](https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/06/GUIA_PRACTICA_BORRADORNC_SECOMCC_compressed-2.pdf)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Aliza Klip Moshinsky

**Directora General**  
María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración de este documento:**

Miguel Venegas Ramírez  
Norma Francisco Pérez  
Alejandro Osornio Ramos  
Gabriel Quezada Ortega  
Andrés Santillán Reich  
Ernesto San Román (Servicio social)